

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00470 00

Revisado el expediente, se **RESUELVE**:

1. Se pone en conocimiento de la parte actora que se encuentra elaborado el oficio ordenado en el numeral 2° del auto calendado 7 de julio de 2022 dirigido a la Agencia Oceánica S.A.S., para lo que estime pertinente.

2. Teniendo en cuenta la solicitud visible en pdf.216, ofíciase por Secretaría a la Cancillería de Colombia para que en 5 días informe el trámite que se le ha dado a las notificaciones vía diplomáticas que se ordenaron en este proceso, respecto de las sociedades COSCO SHIPPING DEVELOPMENT (HONG KONG) CO., COSCO SHIPPING DEVELOPMENT CO. LTD, y COSCO SHIPPING LINES CO. LTD. El diligenciamiento será a cargo de la parte interesada (art. 125 C. G. del P.), Secretaría publicite la elaboración del oficio en la plataforma Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ff46f4974ecb75c12b04415d3d72dc94a74bca5a69438d91ae935167936573**

Documento generado en 09/11/2022 09:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>